



Trujillo, 01 de Marzo de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N°000058-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED-MMM, emitido por el ARQ. MARIA ALEJANDRA MAYA MENDEZ Evaluadora de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y el Informe N° 000256 -2024-GRLL-GGR-GRI-SGED, remitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos, de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, conteniendo el expediente administrativo sobre la aprobación de la modificación de los COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS correspondiente a la I ETAPA del Expediente Técnico o Documento Equivalente del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N°2425827, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan.

Que, la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama suscribe la CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD entre el Gerente el Sr. Ivan Gutierrez Seijas, y el CONSORCIO ESTUDIOS HOSPITALARIOS señalando como representante legal común al Sr. Ricardo Antonio Cipriani Ayala y el representante legal





alterno el Sr. Manuel Echandía Moreno con fecha 12 de octubre del 2017, mediante el cual el Consultor se compromete y obliga a la formulación del estudio de pre inversión dentro del marco de la metodología y parámetros establecidos para tal efecto por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de los nuevos “Contenidos Mínimos Específicos de Estudios de Pre Inversión a nivel de perfil de PIP en Establecimientos de Salud considerados Estratégicos del Ministerio de Salud” y de la Norma Técnica de Salud NTS N°110-MINSA /DGIEM – V.01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención para lograr la aprobación del proyecto y su declaratoria de viabilidad.

Que, de igual forma dentro del mismo Contrato señala, la elaboración del Expediente Técnico de acuerdo a lo exigido y establecido en las normas técnicas de salud para establecimiento de salud del segundo nivel de atención y demás dispositivos legales y normas técnicas vigentes que correspondan.

Que, con fecha 27 de enero del 2020, se suscribe el CONVENIO PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO Y/O EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2425827 entre la Municipalidad Provincial de Otuzco y el Gobierno Regional La Libertad, mediante el cual la Municipalidad está obligada a Elaborar el Estudio Definitivo y/o Expediente Técnico del proyecto de inversión de competencia regional y en el caso del Gobierno Regional, se compromete a contratar a un Equipo Evaluador y/o Supervisor para la elaboración del Estudio Definitivo y/o Expediente Técnico, siendo finalmente que a ésta le corresponde Aprobar el mismo.

Que, tomando en cuenta lo antes mencionado, la Entidad mediante CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°022-2020-GRLL-GRCO, de fecha 04 de agosto del 2020, emitido por el GRLL para CONSORCIO CONSULTOR R&V se indica la contratación del servicio de SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2425827.

Que, mediante del INFORME 000078-2022/GGR-GRI-SGED de fecha 04 de febrero del 2022 se solicita a la Municipalidad Provincial de Otuzco que deberá desarrollar los estudios definitivos y ejecución de obras complementarias en las zonas exteriores del terreno donde se ejecutará el proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI N° 2425827, debido a que estas obras complementarias son muy necesarias para el funcionamiento integral del mencionado proyecto. Notificación que





se fue comunicada también con el OFICIO 000305-2022/GGR-GRI de fecha 08 de febrero del 2022 por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Que mediante el OFICIO 100-2022-MPO/GM de fecha 27 de mayo del 2022 la Municipalidad Provincial de Otuzco REMITE LOS EXPEDIENTES DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (Sistema de Utilización en Media Tensión, Sistema de tratamiento de aguas residuales) precisando en dicho documento que el proyecto complementario MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL DE LA PROLONGACIÓN ALFREDO GUTIERREZ, PASAJE PEATONAL NUMERO 1, AVENIDA N°01, CALLE N°01 Y CALLE N°02 DEL SECTOR TUPULLO, CENTRO POBLADO DE OTUZCO – DISTRITO DE OTUZCO – PROVINCIA DE OTUZCO – REGIÓN LA LIBERTAD será ejecutada por la Municipalidad Provincial de Otuzco.

Que, mediante OFICIO 000416-2022/GGR-GRI-SGED de fecha 08 de junio del 2022, La Sub Gerencia de Estudios Definitivos señala OBSERVACIONES a los expedientes de Obras Complementarias presentados por parte de la Municipalidad Provincial de Otuzco. Asimismo mediante OFICIO 108-2022-MPO/A de fecha 01 de julio del 2022 la Municipalidad Provincial de Otuzco señala que SUBSANA OBSERVACIONES Y REMITE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLEMENTARIOS Y OTRO – SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN, dónde señala que su elaboración fue realizado por el Ing. Celestino Paic, a su vez el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicita la aprobación del mismo y este al Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial mediante el INFORME N°787-2022-GIAT-MPO/JMSC, Aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°271-2022-MPO-LL de fecha 30 de junio del 2022.

Que, mediante OFICIO 137-2022-MPO/A de fecha 31 de agosto del 2022 la Municipalidad Provincial de Otuzco señala que REMITO EXPEDIENTE TECNICO INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, el mismo que fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°1185-2022-MPO-LL de fecha 26 de agosto del 2022.

Que, mediante OFICIO 126-2022-MPO/A de fecha 01 de agosto del 2022 la Municipalidad Provincial de Otuzco señala que REMITE VERSIÓN FÍSICA Y DIGITAL DEL EQUIPAMIENTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N°2425827.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000089-2022-GRLL-GGR-GRI, de fecha 23 de setiembre de 2022, fue aprobado el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N°2425827, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/.163,805,163.28 (Ciento sesenta y tres millones ochocientos cinco mil ciento sesenta y tres con 28/100 soles) con precios





vigentes al mes de agosto 2022, con un plazo de ejecución de 660 DIAS CALENDARIOS, la modalidad de ejecución: CONTRATA, sistema de contratación: SUMA ALZADA.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 000226-2023/GGR-GRI de fecha 24 de octubre del 2023 se señala en el ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, actualización de los Costos, Presupuestos del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON UNICO INVERSIONES N°2425827, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000089-2022-GRLL-GGR-GRI, cuyo monto total de inversión era de S/.163,805,163.28, por un monto total de inversión ascendente a S/.156,377,755.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETEMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 66/100 SOLES) con un presupuesto analítico vigente al mes de agosto del 2023, con un plazo de ejecución de 660 días.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 000015-2024/GGR-GRI de fecha 26 de enero del 2024 se señala en el ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Gerencial Regional N° 000226-2023-GRLLGGR-GRI, de fecha 24 de octubre de 2023, la misma que, a partir de la emisión de la presente resolución quedará de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico Documento Equivalente del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON UNICO INVERSIONES N°2425827, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/. 157,251,183.50 (CIENTOCINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 50/100 SOLES) con precios vigentes al mes de agosto de 2023, con un plazo de ejecución de 660 DIAS CALENDARIOS, tipo de contratación POR CONTRATA, sistema de contratación: SUMA ALZA.

Que, mediante Con la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 000019-2024/GGR-GRI de fecha 05 de febrero del 2024 se señala en el ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Gerencial Regional N° 000015-2024-GRLL-GGR-GRI, de fecha 26 de enero de 2024, la misma que, a partir de la emisión de la presente resolución quedará de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico o Documento Equivalente del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON UNICO INVERSIONES N°2425827, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/. 157,417,074.47 (CIENTOCINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON 47/100 SOLES) con precios vigentes al mes de agosto de 2023, con un plazo de ejecución de 660 DIAS CALENDARIOS, tipo de contratación POR CONTRATA, sistema de contratación: SUMA ALZADA.

Que, mediante con el OFICIO 000194-2024-CG/GRLIB de fecha 30 de enero del 2024 la Contraloría General de la República indica Notificación de Informe de Hito de Control N° 1047-2024-CG/GRLIB-SCC, el mismo que señala dentro de las que corresponderían propiamente por competencia al área:





5.1. LA ENTIDAD APROBÓ EL VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA PESE A QUE CONTIENE PRECIOS UNITARIOS DE RECURSOS QUE NO CORRESPONDERÍAN A LAS MEJORES CONDICIONES QUE EL MERCADO OFRECÍA A LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA, LO CUAL CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA QUE DEBE REGIR EN TODA CONTRATACIÓN PÚBLICA, LO QUE HABRÍA INCREMENTADO EL MONTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO EN AL MENOS S/ 3,420,317.84.

5.2. LAS COTIZACIONES OBTENIDAS CON MOTIVO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CARECEN DE INFORMACIÓN RELEVANTE QUE PERMITA CONOCER LAS CONDICIONES QUE EL MERCADO OFRECÍA EN LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA, LO QUE CONTRAVIENE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y QUE PODRÍA COMPROMETER EL CÁLCULO DEL MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO.

Que, mediante MEMORANDO 000137-2024/GGR-GRI de fecha 19 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos que *por temas de vigencias tecnológicas del proyecto en mención, solicito se proceda a remitir sólo los componentes de infraestructura, mobiliario administrativo y obras complementarias, del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", para su proceso de convocatoria correspondiente, por lo tanto la suscrita en mérito a lo expuesto por dicha Gerencia traslada el siguiente monto de inversión correspondiente SOLO a los componentes de infraestructura, mobiliario administrativo y obras complementarias.*

Que, mediante OFICIO N°000118-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS, de fecha 22 de febrero de 2024 la Subgerencia de Obras y Supervisión, alcanza el MONTO, DESAGREGADO Y ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS COMPONENTES DE SUPERVISIÓN DE OBRA (INCLUIDO SUPERVISIÓN PLAN COVID-19) Y EXPEDIENTE DE GESTIÓN del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2425827,

Que, mediante INFORME N° 000058-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED-MMM, con fecha 29 de febrero de 2023, la ARQ. MARIA ALEJANDRA MAYA MENDEZ, remite a esta Sub Gerencia el INFORME TÉCNICO conteniendo los componentes de INFRAESTRUCTURA, MOBILARIO ADMINISTRATIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2425827, de acuerdo al detalle siguiente:





- Plazo de ejecución: 660 días calendarios
- Sistema de contratación: Suma Alzada
- Valor Referencial a febrero del 2024

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO / PROYECTO	2425827	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	119,950,511.15
AÑO FISCAL	2024	
ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
4000014	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	108,304,801.48
	COSTO DE CONTRUCCION POR CONTRATA - INFRAESTRUCTURA Y PLAN COVID	105,235,325.47
	COSTO DE CONTRUCCION POR CONTRATA - PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,069,476.01
6000006	ADQUISICION DE MOBILIARIO	964,154.00
	MOBILIARIO	964,154.00
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	5,015,775.73
	GASTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS - SUPERVISION Y SUPERVISION COVID	4,921,741.25
	GASTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS - LIQUIDACION	94,034.48
6000001	EXPEDIENTE TECNICO	165,890.97
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	165,890.97
6000016	GESTION Y ADMINISTRACION	1,991,041.97
6000053	CONTROL CONCURRENTENTE	3,208,613.00
	JDR	300,234.00
MONTO DE INVERSION		S/. 119,950,511.15





Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N.º 000256-2024-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 29 de enero del 2024, alcanza el Informe N.º 0000058-2024-GRLL-GGR-GRI/SGED-MMM, el mismo que contiene la aprobación del expediente técnico correspondiente a los componentes de *INFRAESTRUCTURA, MOBILARIO ADMINISTRATIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS* del proyecto: *“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2425827*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N.º 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF; la Ordenanza Regional N.º 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N.º 1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Gerencial Regional N.º 000019-2024-GRLL-GGR-GRI, de fecha 05 de febrero de 2024, la misma que, a partir de la emisión de la presente resolución quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los COMPONENTES DE *INFRAESTRUCTURA, MOBILARIO ADMINISTRATIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS* correspondiente a la I ETAPA del Expediente Técnico o Documento Equivalente del Proyecto: *“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CON UNICO INVERSIONES N.º 2425827, cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/. 119,950,511.15 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS ONCE CON 15/100 SOLES) con precios vigentes al mes de febrero de 2024, con un plazo de ejecución de 660 DIAS CALENDARIOS, tipo de contratación POR CONTRATA, sistema de contratación: SUMA ALZA, el mismo que constan de los componentes de acuerdo al desagregado siguiente:*





RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO / PROYECTO	2425827	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA/POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	119,950,511.15
AÑO FISCAL	2024	
ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
4000014	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	108,304,801.48
	COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA - INFRAESTRUCTURA Y PLAN COVID	105,235,325.47
	COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA - PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	3,069,476.01
6000006	ADQUISICION DE MOBILIARIO	964,154.00
	MOBILIARIO	964,154.00
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	5,015,775.73
	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN Y SUPERVISIÓN COVID	4,921,741.25
	GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - LIQUIDACIÓN	94,034.48
6000001	EXPEDIENTE TECNICO	165,890.97
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	165,890.97
6000016	GESTION Y ADMINISTRACION	1,991,041.97
6000053	CONTROL CONCURRENTE	3,208,613.00
	JDR	300,234.00
MONTO DE INVERSION		S/. 119,950,511.15





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO / PROYECTO	2425827	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	4000014	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	108,304,801.48
AÑO FISCAL	2024	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2 . 6 . 2 2 . 3 2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	108,304,801.48
TOTAL		S/. 108,304,801.48





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO / PROYECTO	2425827	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000006	ADQUISICION DE MOBILIARIO
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	964,154.00
AÑO FISCAL	2024	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2 . 6 . 3 2 . 4 1	MOBILIARIO	964,154.00
TOTAL		S/.
		964,154.00





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO / PROYECTO	2425827	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA
TIPO DE CONTRATACION	MIXTO	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA / TARIFAS	
MONTO DE INVERSION	S/.	5,015,775.73
AÑO FISCAL	2024	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2 . 6 . 8 1 . 4 3	GASTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS - SUPERVISIÓN	4,921,741.25
2 . 6 . 8 1 . 4 3	GASTOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS - LIQUIDACIÓN	94,034.48
TOTAL		S/. 5,015,775.73





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO / PROYECTO	2425827	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	165,890.97
AÑO FISCAL	2024	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2 . 6 . 8 1 . 3 1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	165,890.97
TOTAL		S/. 165,890.97





PRESUPUESTO ANALITICO		
PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PRODUCTO / PROYECTO	2425827	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000016	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0097	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	1,991,041.97
AÑO FISCAL	2024	
ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	ACTOS PREPARATORIOS	
2.6.81.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL Gestor de evaluación técnica (especialista en equipamiento hospitalario)	18,000.00
2.6.81.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL Gestor de evaluación técnica (especialista electromecánico)	18,000.00
	SGO	
2.6.81.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL Gestor del Monitoreo y Seguimiento (especialista en equipamiento)	149,500.00
2.6.81.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL Gestor del Monitoreo y Seguimiento	149,500.00
2.6.81.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL Especialista en Seguimiento de Inversiones	138,000.00
2.6.81.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL Administrador de Contrato	115,000.00
2.6.81.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL Asistente Administrativo 1	80,500.00
2.6.81.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL Asistente Administrativo 2	69,000.00
2.6.81.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	25,967.96
2.6.81.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,074,671.60
	SGL	
2.6.81.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL Gestor de la Liquidación del Proyecto	15,000.00
2.6.81.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	1,287.34
2.6.81.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL Gestor de Liquidación Contable	6,000.00
2.6.81.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL Auxiliar Administrativo	5,400.00
	LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES Y ESSALUD	125,215.07
	TOTAL	S/. 1,991,041.97





ARTÍCULO TERCERO. – DEROGAR aquellas disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000089-2022- GRLL-GGR-GRI, de fecha 23 de setiembre de 2022, Resolución Gerencial Regional 000226-2023/GGR-GRI, de fecha 24 de octubre del 2023, Resolución Gerencial Regional 000015-2024/GGR-GRI, de fecha 26 de enero del 2024 y la Resolución Gerencial Regional 000019-2024/GGR-Gri, de fecha 05 de febrero del 2024, que contravengan lo dispuesto en la presenta resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad controlen lo resuelto en la presenta resolución

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, en el presente procedimiento es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFIQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional. a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; a la Sub Gerencia de Liquidaciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

